



Teinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

men de Juan Gomez Maestre de Sastre ha discutido y reformen el
 paño azul con vuelta de giana, y Chupa de lo mismo, y mgalovico que
 sea de algun bairrimiento y combeniencia, sin mucho costo de los propios;
 Y por lo que respecta a los Clarines los ha mandado reconocer por intelligen-
 tes, y se enquentran rotos, y descompuestos, por dos otras partes, y ningun
 puedan valerse de ellos para su uso; Por lo que siendo preciso hazer uno
 y otro casto, ha resoulado seran menester mill y ochozientos y syete
 En la intelligenza que estos Clarines los tiene ya encargados en la
 Corte; Sobre que la Ciudad resolviere lo que sea de su agrado; Y ha vien
 de lo oydo, considerando el que los Serenos, y Clarines que usan dos
 trompetas, corresponde a este Ayuntamiento su gasto, por ser los
 Uniformes, y Alaxas que entrega a quienes confiere estas Plazas,
 y se la mantiene durante las exercen; Y que sino huviera necesidad
 y presencia de hazerlos, no condescenderia esta Ciu^d, ademas de que es
 propio de su authoridad se presenten sus Criados con la ordenanza de bida
 Acordo se hagan otros Serenos y Clarines, segun y en la forma pro-
 puesta por dichos Sr^s D^{os} Diego, y sea a su discrecion, Y sea luego
 mediante los Informes que ha tomado de su gasto, libra los mi-
 ll y ochozientos y syete en que se ha resoulado, a favor de Juan Cri-
 tador, Pasandole razon a la Junta de Propios para que prosida en
 se despache el Dibramiento de esta Cantidad; Y con la obligacion de